RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DOCUMENTAL EN LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

Código PRINEX: ME-002 (9984-9958)
Código Expte. Contratación: CONTR 2025 0000049533 (2024/002186)
CPV: 79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 2 de junio de 2025 de conformidad con el informe de 29 de mayo de 2025 de valoración y clasificación de ofertas en el contrato de referencia para la licitación del contrato de referencia por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se procede a determinar la mejor oferta, tal como se indica en el mencionado informe.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del PCAP que rige la licitación del contrato y en los artículos 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14.2 g) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y el artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la propuesta de la Mesa de Contratación y admitir la oferta presentada por la empresa GENERAL MACHINE TECHNOLOGY, S.L y por tanto su continuidad en el procedimiento, al quedar suficientemente justificada su oferta, en base al art 149.4 de la LCSP .

SEGUNDO.- Aprobar la clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente en base a la aplicación de los criterios y baremos de valoración establecidos en el Anexo I apartado 8:

OFERTA	Proposición económica	Velocidad de impresión	Velocidad de escaneado	Antigüedad de los equipos	Homogeneidad de los equipos	Incremento bolsa de consultoría	Valoración Global
B91509281 – GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	65,00	4,33	1,95	3,67	10,00	5,00	**89,95**
B41412925 – COANDA	25,80	3,00	1,11	10,00	10,00	5,00	**54,91**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	10/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHDDU25UVQXGHKQPCWR72RVCQC	PÁG. 1/2

TERCERO.- En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el PCAP y de conformidad con lo previsto en los art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, estimar como la mejor oferta económica la formulada por la GENERAL MACHINE TECHNOLOGY, S.L. por resultar ser la mejor oferta con un total de 89,95 puntos sobre 100. y un presupuesto de adjudicación de CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS (160.721,00 euros IVA excluido), y el resto de criterios establecidos en su oferta.

CUARTO- Requerir a la empresa mejor clasificada la documentación previa a la adjudicación prevista en la clausula 10.7del PCAP, concediéndole a tal fin, un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

LA DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	10/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHDDU25UVQXGHKQPCWR72RVCQC	PÁG. 2/2